



MENDOZA, 10 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0015164/2021**, la Resolución N° 265/2020-CS, la Resolución N° 100/2021-R, ratificada por Resolución N° 103/2021-CS, y la Circular N° 5/2021-R, donde se tramitó el llamado a **Concurso Especial**, convocado por Resolución N° 618/2021-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular "**Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje**" en las carreras Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual de esta Unidad Académica, enmarcado en los "**Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia COVID-19 (CEREP.Cov)**", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas del procedimiento establecido en la normativa mencionada.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión concluye favorablemente para la efectivización del cargo de la postulante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 10 de marzo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el trámite correspondiente al Concurso Especial Extraordinario (CEREP.COVID - Res. 265/2020- CS y la Circular N° 5/2021-R), convocado por la Resolución N° 618/2021-CD, y solicitar al Consejo Superior la designación de **María Gabriela HERRERA** en UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular "Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje" en las carreras Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 17 de marzo de 2022, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

Que, en este sentido, corresponde proceder a la designación efectiva a partir del primer día del mes siguiente a su aprobación por el Consejo Superior – en virtud de lo establecido en el Artículo 8° Inciso a) Punto 2 de la Resolución N° 265/2020-CS y el último párrafo de la Circular N° 14/2021-R.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

CAL

JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que la Dirección General Económica Financiero informa que el cargo concursado está previsto en la planta docente permanente de esta Unidad Académica, aprobada por el presupuesto vigente de la UNCuyo.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el trámite correspondiente al Concurso Especial Extraordinario convocado por la Resolución N° 618/2021-CD.

ARTÍCULO 2.- SOLICITAR al Consejo Superior la homologación de las presentes actuaciones y la designación del siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	HERRERA, María Gabriela
Documento Único:	21.320.325
CUIL o CUIT	27-21320325-3
Legajo n°	24.859

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR TITULAR
Dedicación (*)	EXCLUSIVA
Carácter (**)	EFFECTIVO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Primer día del mes siguiente al acto administrativo del Consejo Superior
Hasta el (*)	-----

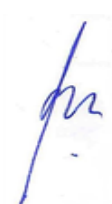
4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias del Lenguaje

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje
2)	

CAL

JLV

LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	3		CIENCIAS MÉDICAS
Subdisciplina:	3	2	MEDICINA
Especialidad:	9	9	OTRAS

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	33.3%
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	33.3%
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	33.3%
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-802	Personal docente – Profesor Titular – Dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 7.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL

JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo